



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01680/2024

VISTO:

1. Convenio año 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club Deportivo Social y Cultural Mallku de Toconao, con fecha 29 de abril de 2024.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214, de fecha 06 de marzo de 2024.
3. Decreto Alcaldicio exento N°266/2024 de fecha 26 de enero de 2024, se aprueba el Acuerdo N°23 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°02, celebrada el 17 de enero de 2024, que aprueba por unanimidad la entrega de aportes por concepto de subvención municipal para el año 2024, al **Club Deportivo Social y Cultural Mallku de Toconao**.
4. Proyecto de Subvención Municipal 2024, de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por el Club Deportivo Social y Cultural Mallku de Toconao.
5. Decreto Alcaldicio exento N°2903/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal con sus respectivos anexos para el año 2024 de Ingresos y Gastos Corrientes, en moneda nacional de acuerdo a los títulos Ítems, y asignaciones.
6. Decreto Alcaldicio exento N°3149/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que rectifica el Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2024.
7. Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; y Decreto exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
8. La Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
9. La Ordenanza Municipal N°2/2009, de fecha 20 de abril de 2009, sobre subvenciones municipales de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
10. La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite a toma de razón,
11. Y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2.- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de establecer un convenio entre el municipio antes mencionado y el Club Deportivo Social y Cultural Mallku de Toconao, para la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición de equipamiento Club Mallku**";

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club Deportivo Social y Cultural Mallku de Toconao, para la ejecución del proyecto subvención municipal año 2024 "**Adquisición de equipamiento Club Mallku**", por la suma de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), que se encuentra adjunto y forma parte íntegra del presente decreto.

2.- **Transfiérase**, la suma antes indicada a la cuenta del Club Deportivo Social y Cultural Mallku de Toconao, Rut 65.219.399-4, chequera electrónica N°2171611345, del Banco Estado de Chile y correo electrónico yesly.soza@gmail.com.-

3.- **Impútese**, los gastos que se generen en el presente convenio a la cuenta N°215-24-01-004, denominada "Organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal año 2024.

4.- **Desígnese**, supervisión del presente convenio será responsabilidad del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

5.- **Destínese**, en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6.- **Teniendo presente**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°266/2024.	Digital	Ver		
Convenio subvención municipal firmado.	Digital	Ver		
CDP 2024.	Digital	Ver		
Proyecto Subvención municipal año 2024.	Digital	Ver		
Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.	Digital	Ver		
Certificado Registro Ley 19.862.	Digital	Ver		
Rol Único Tributario.	Digital	Ver		
Dato bancario.	Digital	Ver		
Estado Rendición.	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/PQN/EMP/KFM

Distribución:

DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21609995&hash=8e4e1>